



# OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

## Conferencia General

XXVII Sesión  
30 de septiembre de 2021  
Punto 15.1 de la Agenda

CG/Res.10/2021  
Original: Español/Inglés

### Resolución

#### Obligaciones financieras de los Estados Miembros

##### Estado de recaudación de cuotas

**La Conferencia General,**

**Considerando** que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y Caribe – OPANAL es parte integrante del Tratado de Tlatelolco, instituido mediante su Artículo 7;

**Teniendo presente** lo dispuesto en el Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco que establece que *“la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir”*;

**Considerando, como se indica en el cuadro anexo,** que diecinueve Estados Miembros –Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia y Uruguay– están al día con sus obligaciones financieras con el Organismo al 2020;

**Considerando** que trece Estados Miembros todavía no han pagado sus cuotas de 2020, que suman la cantidad de USD 188,234.23 (45.14% del presupuesto);

**Considerando** que nueve de esos mismos Estados Miembros no han todavía pagado sus contribuciones del 2019, sumando USD 91,267.46;

**Considerando** que cinco de esos Estados Miembros no han pagado sus contribuciones hasta el año 2018, sumando USD 316,019.64;

**Teniendo presente** que un Estado Miembro no ha pagado sus contribuciones desde que ratificó el Tratado de Tlatelolco, sumando una deuda de USD 130,242.50.

**Resuelve:**

1. **Reconocer y agradecer** el esfuerzo realizado por los Estados Miembros que están al día en sus obligaciones financieras con el Organismo.
2. **Renovar** su llamado a los Estados Miembros para que, de acuerdo con el Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco, cubran con puntualidad las cuotas aprobadas por el plenario de la Conferencia General.
3. **Reiterar** que la existencia del Organismo y el desempeño de sus funciones y por ende la integridad y permanencia del Tratado de Tlatelolco dependen de que el OPANAL cuente con los recursos financieros previstos en decisiones de la Conferencia General.
4. **Solicitar** al Consejo que siga considerando la cuestión de manera a evitar una situación de insolvencia del Organismo, dando, en su caso, las instrucciones pertinentes al Secretario General.